



Boletín Oficial

de Ceuta

Martes 30 de noviembre 1926

Se publica los martes y viernes

35

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28).

36

AVISO

A partir del día primero de Diciembre próximo, empezará a funcionar el servicio de Farmacia instalado en el Palacio Municipal, para el despacho de las recetas de Beneficencia. Las horas de despacho serán desde las 8 a las 22 todos los días del año y desde esta última hora hasta las 8 de la mañana del día siguiente, se despacharán las recetas de Beneficencia, en la Farmacia de Guardia Permanente de la Señora Viuda de Utor, situada en la calle Camoens núm. 21, siempre que en las recetas se consigne que ha sido formulada después de las 22. Ceuta 24 de Noviembre de 1926.—El Farmacéutico Municipal, *Manuel Aguila*.

37

Sección 3.^a de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.
 Ildefonso Perez Cordero, de Gregorio e Isabel.
 Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.

Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.
 Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.
 Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.
 Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.
 José Luque Jiménez, de José y Trinidad.
 José Martínez de la Marca, de María.
 Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.
 Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.
 Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.

José Oliva Carrere, de Concepción.

Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.

Carlos Rendon Lain, de Isabel.

Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.

Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.

Jaime Rodríguez-Candela Manzaneque, de Jaime y María Dolores.

Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.

Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.

Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.

Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.

Dom'ngo Vega Rodríguez, de Manuel y Manuela.

Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Juan Arbona*.

38

Sección 2.^a de Recluta

AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se expresan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.^a de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.

Antonio García Gutierrez }

Manuel García Gutierrez } hijos de Manuel y Ana

Ildefonso Martínez y Martín, de Josefa.

Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.

Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.

Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.

Luis Sánchez Rios, de Eduardo y Rosa.

Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.

Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección.—*Arturo Rubio*.

39

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Nego-

ciado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
 Juan Ballester Fernández, de Ronda.
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
 Tomás Rubio López, de Badajoz.
 Abilio Delgado Marín, de Hortiguera.
 Juan Morilla Vera, de La Línea.
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
 Estanislao Vera, de Cartagena.
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
 Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.
 Manuel Montes Fernández, de Granada.
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quién y como corresponde, con arreglo al artículo 174 y siguientes del Estatuto especial por que se rige esta Junta.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.

El Presidente,

Agustín Gómez Morato.

42

Junta Municipal de Ceuta

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que aprobado por la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de trece de los corrientes, un proyecto de Transferencia del Créditos entre varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario, importante pesetas ONCE MIL NOVECIENTAS, se expone al público el expediente de su razón, en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficinas, por término de quince días laborables, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad, a fin de que las entidades y vecinos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, contra el mismo.

Ceuta 14 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato

Sección 1.ª de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alisamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.
 Manuel Contreras Romero.
 Lope González Quiroga.
 Ramón Lladó Borrego.
 Manuel Mimoso García.
 Rafael Marquez Gómez.
 Manuel Narvaez Jimenez.
 Antonio José Pavón Pérez.
 Gumersindo Plaza González.
 Ildelfonso Cordero Pérez.
 José Ferrer López.
 Francisco Hernández Maya.
 Diego Lladó Serrano.
 José Medina Mosquera.
 Domingo Nuñez Hernández.
 Mariano de Par Redondo.
 Juan Pérez Soler.

Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Carlos Mayorga*.

41

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE CEUTA.

HAGO SABER: Que aprobado por el Pleno de esta Junta, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, con sus Ordenanzas y Reglas de aplicación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que a los efectos de estadística industrial, se dá el plazo de diez días para que todos los industriales presenten en las oficinas de Arquitectos Municipales, una relación firmada por el dueño, en la que consten: La clase de industria, número de obreros empleados, indicación de cada una de las máquinas de que dispone y sitio donde está emplazada.

Lo que se hace saber para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Ceuta veintiseis de noviembre de mil novecientos veintiseis.

El Presidente,

A. Gómez Morato

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que acordada por la Comisión

Permanente de esta Junta Municipal, la construcción de un edificio destinado a Conserjería del Cementerio de Santa Catalina de esta Ciudad, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento de Obras y servicios de 2 de Julio de 1924, que dichas obras se contratarán por concurso para que, durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad, puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

45

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta Municipal, se anuncia a concurso la construcción de un edificio destinado a Conserjería del Cementerio de Santa Catalina de esta ciudad, con sujeción a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al día siguiente de aquel en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad, a la hora que la Comisión Permanente designe, bajo la Presidencia del Excmo. señor Presidente de la Junta, Vice-Presidente o Vocal en quien delegue, con asistencia de otro Vice-presidente o Vocal nombrado por la Permanente.

Servirá de tipo para el concurso el de TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESETAS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado, se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría Municipal, hasta el día anterior al de la celebración del concurso durante las horas hábiles de oficinas y en el anverso se dirá: «PROPOSICION PARA OPTAR AL CONCURSO ANUNCIADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A CONSERJERIA DEL CEMENTERIO».

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo fijado (seiscientos tres pesetas trece céntimos) y la definitiva en el diez por ciento de las certificaciones de obra ejecutada que sucesivamente libraré el Sr. Arquitecto Municipal, no devolviéndose el depósito provisional hasta que no se haya producido la primera certificación parcial de obra.

El importe de la obra se abonará, previas certificaciones parciales expedidas por el Sr. Arquitecto, en la forma siguiente: nueve mil novecientas pesetas dentro del actual ejercicio económico y el resto en el siguiente.

Para el bastanteo de poderes están facultados todos los letrados en ejercicio de esta ciudad.

Ceuta 27 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en..... residente en....., con domicilio en..... calle....., número.....; enterado del anuncio de concurso para la construcción de un edificio destinado a Conserjería del Cementerio de Santa Catalina, se comprometo a efectuarla, aceptando cuantas condiciones se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad total de..... (en letra sin raspaduras ni enmiendas)..... pesetas.

.....de.....de 1.926.
(Firma del interesado).

46

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.
Número suelto: Veinticinco céntimos.